

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CORTES GENERALES

16009 *Resolución de 29 de octubre de 2019, del Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, por la que se aprueba y publica la relación provisional de admitidos y excluidos, convocada por Resolución de 19 de febrero de 2019.*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria de oposición para la provisión de doce plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, aprobada por Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, de 19 de febrero de 2019, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 2019, el Tribunal designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figuran, respectivamente, como Anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, así como la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

En los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado y en la página web de cada Cámara se hará pública la Resolución, con las relaciones provisionales de admitidos y excluidos.

Tercero.

Declarar, de conformidad con la mencionada base sexta de la convocatoria, la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», dentro del cual podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión u omisión.

La subsanación de defectos deberá realizarse mediante la presentación del escrito de subsanación y, en su caso, documentación correspondiente, según el modelo que se adjunta como Anexo III a la presente Resolución, por correo electrónico a la dirección oposicion.taquigrafos@senado.es, o bien de forma presencial en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado (C/ Bailén, n.º 3, 3.ª planta, 28071 Madrid) o en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior del Congreso de los Diputados (C/ Floridablanca, s/n, Edificio Ampliación I, planta 6.ª, 28071 Madrid), en ambos casos, en días laborables, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce horas, o bien remitirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2019.–La Presidenta del Tribunal, Olivia María Delgado Oval.

ANEXO II

Relación provisional de excluidos (*)

Turno ordinario

Apellidos, nombre	NIF	Motivos de exclusión
ANGURÉ BAHÓN, IVÁN.	*0**5*93*	C
ARTOLAZABAL IRIONDO, MAITE GOTZONE.	**383**4*	C
BORRELLA MORENO, DAVID.	760**4***	C
BURÓN SÁNCHEZ, MARÍA SAN JUAN.	*004*2***	C
DE LA TORRE EGIDO, ALICIA.	5*9**6*5*	C
DE OLIVEIRA DE BRITO, MARIA NILDA.	**6*108**	C
DE RUS IZQUIERDO, INMACULADA.	2622*****	B y C
GARCÍA SÁNCHEZ, CRISTINA.	*2*6**62*	C
GUITIÁN POZO, MERCEDES.	0**64*2**	C
HERAS CORONADO, ENCARNACIÓN.	**4**651*	C
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, LAURA.	5*446****	C
JUSTICIA LEÓN, RUTH.	**89*9*2*	C
LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCO.	470*6****	C
MACÍAS HOLGADO, MARÍA GLORIA.	7*45*9***	B y C
MACÍAS MORENA, MAYTE.	0*42**4**	C
MARIÑO JIMÉNEZ, FERNANDO MARÍA.	0**9*04**	A y C
MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, RAQUEL.	75***0*2*	B y C
OLIVA ALARCÓN, MARIANO.	48**7**3*	B
PÁEZ TRIVIÑO, ANA.	0*43**7**	C
RANCHAL ROMERO, MANUELA.	***396*6*	A
RICO SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ.	5**3*30**	C
RIVERA ALBAN, NANCY ELIZABETH.	**959**4*	C
RODRÍGUEZ BARQUILLA, ANTONIO.	0**1*47**	A
RODRÍGUEZ PRIETO, JOSÉ MIGUEL.	*75*8**4*	C
ROLLÓN HERNÁNDEZ, EDUARDO.	0*535****	C
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ELENA.	**8*268**	C
SORIANO LOBATO, MARÍA EUGENIA.	*005*6***	B

Turno base cuarta

Apellidos, nombre	NIF	Motivos de exclusión
JACOBO SEGOVIA, ANDREA.	*2*33**0*	C

Motivos de exclusión:

A) No acompañar fotocopia completa del documento nacional de identidad en vigor o resultar ilegible.

B) No acreditar en forma el abono de los derechos de examen o, en su caso, la exención del pago de los mismos.

C) No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida, con su denominación oficial completa y centro que expidió el título.

* Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO III

Escrito de subsanación de defectos

Apellidos y nombre

D.N.I. n.º

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN		
A)	<input type="checkbox"/>	D.N.I. n.º (deberá acompañar fotocopia completa del DNI).
B)	<input type="checkbox"/>	Abono de los derechos de examen: 12,00 euros, en CaixaBank, cuenta corriente número ES58 2100 5731 7202 0027 8586, o en el caso de clientes de CaixaBank (línea abierta clientes) tal como se indica en la Base Quinta 1. Es preciso aportar justificante de realización de la transferencia donde figure el código de la convocatoria "RTECG", la cantidad ingresada, nº de cuenta de destino y el nombre, apellidos y D.N.I. del aspirante, o en su caso documento acreditativo de la exención del pago de los derechos de examen (Base Quinta.2). En el caso de estar exento por encontrarse desempleado, se deberá aportar Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo que acredite estar desempleado por un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses inmediatamente anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE (25 de febrero de 2019).
C)	<input type="checkbox"/>	Señalar la titulación que posee el aspirante y que le habilite para concurrir a esta oposición, con su denominación oficial completa y centro que expidió el título.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

En, a de de

(Firma del interesado)